



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Salud

Requisitos para Registrar Empresas dedicadas a la comercialización de Medicamentos y/o Productos Médicos POR PRIMERA VEZ en el ámbito de la Provincia de Jujuy

Para Registrarse como Empresas que comercializan medicamentos y/o productos médicos en el ámbito provincial, cuya inscripción realiza Depto. Prov. de Farmacia, deberá presentar:

- 1- Nota de "solicitud de Registro" (del link <http://salud.jujuy.gob.ar/farmacia/#1521647159073-d8de3f76-d607> , original y copia para su recepción) de la Empresa, dirigida al Jefe Depto. Prov. de Farmacia, **en carpeta para su archivo** en donde debe Indicar:**

 - Denominación del establecimiento
 - Nombre del Gerente y del Responsable Técnico. DNI de ambos.
 - Domicilio de la Empresa
 - Teléfono
 - Correo Electrónico
 - Rubro que comercializa y sus números de Legajos y Disp. ANMAT.

- 2- Constancia de CUIT con fecha de emisión actualizada.**
- 3- Constitución Contrato Social de la Empresa – Con su respectiva inscripción en Registro Público en la Provincia de origen. **Copia certificada****
- 4- Dispone emitido por la autoridad de habilitación y aprobación de la Provincia de origen en vigencia. **Copia certificada.****
- 5- Copia de Resolución o Disposición emitida por ANMAT que lo habilite al Tráfico Interprovincial en vigencia para los rubros que declara.**
- 6- Transporte de acuerdo a Res. 717/11 – DDJJ de vehículos que realizan la logística y la documentación solicitada en la misma**
- 7- Registro de proveedores del estado en vigencia, en los casos que comercialice con establecimientos estatales.**
- 8- Copia Certificada y autenticada del poder especial a favor de la /las personas que esté/n autorizada/s por la empresa para oficiar de **representante/s** de la firma ante los org. Provinciales, si lo tuviere.**
- 9- DECLARACIÓN JURADA DE PROVEEDORES – (En caso de comercializar PM)- copia de los dispones de habilitación de los proveedores.**

La documentación debe ser presentada en una Carpeta o caja plástica, (de acuerdo al volumen) en:

Depto. Pcial de Farmacia

Independencia 41 – pta. alta Oficina 4– (4600) – S.S. de Jujuy – Tel. fax. 0388-4221268

e-mail: dpfjujuy@gmail.com

Una vez presentada la documentación se deberá abonar arancel vigente para el Registro, por rubro y por vehículo propio en Tesorería de la Dirección General de Administración, o mediante transferencia o depósito Bancario en Banco Macro Cta. Cte. Del Ministerio de Salud, N° 32 000 940 143 685/8 y presentar comprobante ante el DPF.

En caso de **RENOVACIÓN DE REGISTRO completar requisitos de acuerdo a "solicitud de renovación de Registro", que se encuentra en el siguiente link:**

<http://salud.jujuy.gob.ar/farmacia/#1521647159073-d8de3f76-d607>

MC